



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2018-00276-00

Teniendo en cuenta la solicitud presentada mediante correo electrónico del 08 y 09 de septiembre de 2020, y verificados los documentos aportados, es procedente acceder a dicha sustitución, pues las facultades otorgadas en el poder allegado a la presente demanda lo permiten.

Dado lo anterior, el despacho **RECONOCE** personería a la **Estudiante YERLLI BETZABE PABON VALENCIA** identificada con la cédula de ciudadanía número 37'754.961 de Bucaramanga, miembro activo del consultorio jurídico de UNICIENCIA, como apoderada sustituta de la demandada **OFELIA GAMBOA DE RINCON**, en los términos del poder a ella conferido.

Por otro lado, en lo que tiene que ver con los abonos informados mediante memoriales allegados en correos del 08 y 09 de septiembre de 2020, y los soportes de los mismos obrantes a folios 128 al 141 del expediente digital, este Despacho **ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante lo allí informado para que realice el respectivo pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

498b2af69043e55a29ffb233da989293419f1ca42112176852d592e12558f553

Documento generado en 21/09/2020 05:30:08 p.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 106 del 22 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.